

102

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2020-00007

Teniendo en cuenta lo informado por el Centro de Conciliación Armonía Concertada, se decreta la **SUSPENSIÓN** del presente proceso ejecutivo a partir del 15 de enero de 2021, fecha del auto de admisión al proceso de negociación de deudas y hasta que se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado ante dicha entidad,

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 007
fijado hoy 08 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

